



INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

Resolución 95/2024

RESOL-2024-95-APN-INASE#MEC

Ciudad de Buenos Aires, 03/04/2024

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2023-114023176--APN-DA#INASE, y

CONSIDERANDO

Que el INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, ha comenzado a redactar los manuales de procedimiento de cada actividad sustantiva del organismo.

Que estos manuales son medios valiosos para la comunicación, y sirven para registrar y transmitir la información, respecto a la organización y al funcionamiento del organismo; conocer los documentos de los procesos en forma ordenada y sistemática, la información y/o las instrucciones.

Que se ha establecido el procedimiento del funcionamiento de la COMISIÓN NACIONAL DE SEMILLAS (CONASE) y sus Comités Técnicos utilizando la herramienta de Gerenciamiento de Procesos para asegurar un producto de alta calidad. Este sistema permite establecer los procedimientos claros, sabiendo quien es responsable de los tiempos de duración de cada actividad.

Que el manual permite el cumplimiento de las actividades descriptas y encomendadas por la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas N° 20.247 en tiempo y forma con el mejoramiento continuo de la COMISIÓN NACIONAL DE SEMILLAS (CONASE) y sus Comités.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE SEMILLAS (CONASE) en su reunión de fecha 8 de agosto de 2023, según Acta N° 505, dio su opinión favorable al respecto.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto, en virtud de lo establecido en los artículos 8° y 9° del Decreto N° 2.817 de fecha 30 de diciembre de 1991, ratificado por la Ley N° 25.845, y el Decreto N° 65 de fecha 19 de enero de 2024.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS





RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Manual de procedimiento para el funcionamiento de la COMISIÓN NACIONAL DE SEMILLAS (CONASE) y sus Comités Técnicos que como Anexo (IF-2024-33231512-APN-INASE#MEC), forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Claudio Dunan

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 04/04/2024 N° 18147/24 v. 04/04/2024

Fecha de publicación 04/04/2024

